

MONEDAS		
	Hoy	Ayer
TRM DÓLAR	\$3.202,01	\$3.248,99
Dólar* (c)	\$3.090	\$3.090
Dólar* (v)	\$3.090	\$3.070
Euro	\$3.614,74	\$3.643,30
Euro*(compra)	\$3.450	\$3.500
Euro*(venta)	\$3.560	\$3.580
Libra	\$4.065,91	\$4.103,02

DEVALUACIÓN	
Día	\$ 46,90
Corrido año	% -1,48
90 días	% 1,31
12 meses	% 9,78

PETRÓLEO	
Dólares por barril	
Brent	WTI
64,50	56,85

INFLACIÓN	
Mensual	Acumulada
0,31%	2,44%
Mayo	2019

UVR	
Hoy	\$267,3018
Ayer	\$267,2742

TASAS	
Nacional	DTF EA
4,49%	
Internacionales	Libor
2,30% Anual	
Primo	5,50% Anual

CAFÉ	
Libra Brita de Nueva York	
Hoy	Ayer
US\$1,05	US\$1,01
Precio interno Federación	
Hoy	Ayer
\$756,875	\$743,875

ORO		
Pesos por gramo		
	Compra	Venta
Hoy	129.181,18	140.392,58
Ayer	129.539,27	140.803,55

PLATA		
Pesos por gramo		
	Compra	Venta
Hoy	1.248,86	1.561,08
Ayer	1.250,84	1.563,55

BREVES

**Fuerte caída**  
El dólar cerró su jornada cotizando en un precio promedio de \$3.201,93, lo que representó una caída de \$48,9 frente a la Tasa Representativa del Mercado de ayer, que se ubicó en un precio de \$3.248,91.

**Frenar aranceles**  
Apple llamó al gobierno de Donald Trump a no implementar aranceles de hasta 25% a una nueva lista de productos importados desde China y afirmó que reducirían el aporte de la compañía a la economía de Estados Unidos.

**Sobrecostos**  
De acuerdo con Fedearroz, por el cierre a la vía que comunica con los Llanos Orientales, los productores de arroz del mayor epicentro productivo del cereal, tendrán que asumir sobrecostos que superarían los \$14 mil millones. Los Llanos aportan el 50% de la producción nacional y en este momento están en plena recolección del grueso de la cosecha.

LUISA FERNANDA RUIZ  
lruiz@vanguardia.com

El Congreso aprobó la Ley 1892 del 11 de mayo de 2018, la cual limita uso de mercurio en Colombia.

Esto hace parte del Convenio de Minamata, que lo integran países y agencias internacionales como Alemania, Suiza, Estados Unidos, Unión Europea, Reino Unido, Canadá, ONU Medio Ambiente, Onudi, Prnud, ONU Derechos Humanos y Unitar, WWF, entre otros.

De acuerdo con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quien celebró la decisión, el convenio permitirá reducir, controlar y eliminar el uso de mercurio, tanto en la minería como en la industria.

Para Gonzalo Peña, Ingeniero Civil, especialista en ingeniería ambiental, "es una buena ley que apunta a la reducción de la destrucción de las fuentes hídricas y alimenticias (como los peces), y para protección de las comunidades que puedan ser afectadas por el uso de mercurio".

Dicha ley, señala que a partir del próximo año se prohibirá la fabricación, importación y exportación de productos que contienen mercurio como bombillas, termómetros, tensiómetros, barómetros y pilas, entre otros.

De igual forma, dice Minambiente, el no utilizar mercurio minimizará la exposición a riesgos a la salud por consumo de alimentos.

Se limita el uso de mercurio en el país

# Con convenio Minamata se eliminará totalmente el mercurio

Con la aprobación de la Ley 1892 de 2018, el Gobierno anunció que se reducirá, controlará y eliminará el uso de mercurio, tanto en la minería como en la industria.



El Convenio de Minamata permitirá reducir, controlar y eliminar el uso de mercurio, tanto en la minería como en la industria.

En lo que está de acuerdo Peña, ya que su uso generaba grandes daños en la salud de los fetos y recién nacidos, y problemas genéticos de personas que tuvieran contacto con él.

En el caso de la minería, Peña recordó que desde hace tiempo atrás en el país se había prohibido el uso de este metal para el uso de la actividad en pequeña y mediana escala, donde tradicionalmente se requería; además, porque actualmente existen tecnologías que permiten recuperar el oro sin necesidad de utilizarlo.

Entre tanto aclaró que si bien Minesa asegura que no va a utilizar mercurio ni cla-

muro en sus trabajos, es "por la forma como se presenta el mineral de oro que no permi-

te de forma fácil el uso de estos".

## MÁS CARROS ELÉCTRICOS

Otra de las iniciativas destacadas por el Gobierno del presidente Iván Duque fue la de sancionar la ley de vehículos eléctricos que fue aprobada hace unos días en el Congreso de la República.

Dicha iniciativa busca que para el 2030, el 100% de los vehículos de transporte público en Colombia sean eléctricos.

Así lo anunció el Gobierno durante la firma de un acuerdo para la cooperación en protección del medioambiente y de los recursos naturales con Francia, quien destacó los avances de su Gobierno en materia de protección del medioambiente, tales como energías renovables no convencionales, la ley de vehículos eléctricos en Colombia, la campaña Artemisa para combatir la deforestación y la Estrategia de Economía Circular.

## Nuevas alianzas

Según la cartera ambiental, el Convenio de Minamata permitirá apoyar la tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las Organizaciones No Gubernamentales y el sector privado, y contar con el apoyo internacional para controlar el comercio internacional de mercurio, tanto el oficial como el de contrabando, ya que son otros países los que lo producen y lo comercializan.

Además, facilitará el acceso a mayor cooperación financiera internacional y fortalecer la cooperación en capacidad técnica del sector minero, industrial, comercial, ambiental y de salud.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER C.A.S.**  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RNR DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

San Gil, 11 JUN 2019 **AUTO SAO No.00292-19**  
DISPONE:

**PRIMERO:** Admitir la solicitud e iniciar el trámite formulado por la empresa MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTDA, identificada con NIT. 800.249.313-2 y obrando en representación legal el señor JORGE HERNÁN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.165.533 expedida en Bogotá, a la Prorroga de PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE en el Cruce de los ríos Opón y colorada oleoducto Velázquez Gallén, ubicado en los municipios Puerto Parra- Simacota y Barrancabermeja Departamento de Santander.

**SEGUNDO:** Declárese iniciado el presente trámite de conformidad con el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

**TERCERO:** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71 Ley 99 de 1993, el encabezado y la parte resolutoria de la presente providencia deberá ser publicado en un periódico de amplia circulación regional dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de ejecución de la misma, y la constancia de la publicación y un ejemplar en original del diario deberá ser allegado a la Subdirección de Administración de la oferta de RNR Disponibles Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander, para ser anexado al Expediente No. 1007-0041-2012.

**CUARTO:** El incumplimiento de la normalidad ambiental y las obligaciones impuestas en este Auto, le acarrearán a la empresa MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTDA, identificada con NIT. 800.249.313-2, representado legalmente por el señor JORGE HERNÁN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.165.533 expedida en Bogotá, la imposición de las sanciones legales vigentes, específicamente las consignadas en el artículo 40 de la Ley 1333 de 2009.

**QUINTO:** Por la Subdirección de Administración de la Oferta de RNR Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, de la Corporación Autónoma Regional de Santander, notifíquese personalmente el contenido de la presente providencia al señor JORGE HERNÁN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.165.533 expedida en Bogotá, quien obra como representante legal de la empresa MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTDA, identificada con NIT. 800.249.313-2, ubicado en los municipios Puerto Parra- Simacota y Barrancabermeja Departamento de Santander, allegando la respectiva constancia en el Expediente No. 1007-0041-2012.

**Parágrafo:** De no ser posible la notificación personal se deberá notificar por aviso conforme al procedimiento señalado en el Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo.

**SEXTO:** Contra la presente providencia no procede recurso alguno en virtud de lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, por tratarse de un auto de trámite y de vista.

NOTIFICACIÓN, PUBLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO

RONALDO FELIPE HERRERA GARCÍA  
Subdirector de Administración de la Oferta de los RNR Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana

**TOME NOTA**

## El Santísimo, cuatro años promoviendo el turismo

Desde este lugar se toma el teleférico que lo lleva en un recorrido en medio de la biodiversidad de las montañas de Floridablanca hasta el Santísimo.

Desde que abrió sus puertas al público, el 21 de junio de 2015, el Parque Cerro del Santísimo se ha convertido en un referente turístico de Santander. Con cuatro años de servicio, el Santísimo ha recibido más de 700.000 turistas de nuestro país y extranjeros.

El atractivo principal del Parque Cerro del Santísimo es la monumental escultura y el mirador panorámico que a 40 metros de altura permite apreciar un magnífico paisaje de toda el área metropolitana de Bucaramanga.

¿Cómo llegar? Para visitar el Parque Cerro del Santísimo hay que llegar al municipio de Floridablanca y luego tomar la vía que conduce hacia la Hacienda La Esperanza, antigua cervecería Clausen.

Durante la temporada de vacaciones de mitad de año el Santísimo estará abierto todos los días hasta el 21 de julio de 1:00 p.m. a 9:00 p.m. para recibir a los turistas que llegan por esta época al Departamento.

Para más información puede comunicarse al móvil 321 2050097 y al fijo (7) 6381188.

Suministrada / VANGUARDIA

## Récord en Wall Street

NUEVA YORK, EFE

Wall Street cerró ayer con ganancias y un récord en el selectivo S&P 500, entre expectativas de que la Reserva Federal (Fed) rebaje los tipos de interés en el futuro y mientras cae el rendimiento de los bonos del Tesoro a 10 años, de referencia, llegando a situarse por debajo del 2%.

Al término de la sesión en la Bolsa de Nueva York, el S&P 500 subió un 0,95%, renovando su marca histórica de principios de mayo, aunque durante el día alcanzó una cifra ligeramente superior.

A la vez, el Dow Jones de Industriales ascendió también un fuerte 0,94% ó 249,17 puntos, hasta 26.753,17, y el índice del mercado Nasdaq progresó un 0,80% ó 64,02 puntos, hasta 8.051,34, ninguno de los dos demasiado lejos de sus últimos récords.

El oro subió a máximos no vistos en cinco años, US\$1.390,90 y vuelve a ser protagonista.